

MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO BANCO ITAU VS MAYRA ESPERANZA SANCHEZ

ERIKA MEDINA <kajuli7@yahoo.es>

Lun 24/10/2022 13:50

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Gustavo Angel <cangelvillanueva@gmail.com>

Buenas tardes,

Adjunto me permito radicar el memorial del asunto

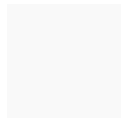
Gracias

Atentamente;

--

Erika Juliana Medina Medina
Abogada Santiago De Cali
Especialista Derecho Procesal Civil
Universidad Externado de Colombia
Calle 6 Norte # 2N - 36 Oficina 527
Edificio El Campanario B/ Centenario
Cali- Valle del Cauca
Telefono: +57.2.4055997
Movil: + 57.301.7895510

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.



CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS

A B O G A D O S

Señor(a)

Juez 1 Civil Municipal de Ejecución de Cali
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO ITAU

DEMANDADOS: MAYRA ESPERANZA SANCHEZ

RADICACION: 2022-320-25

-
CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted a fin de presentar la siguiente liquidación actualizada del crédito que se cobre mediante el presente proceso en concordancia con el Art. 446 del Código General del Proceso

54.008.605	21/11/2021	30/11/2021	9	25,62%	308.070
54.008.605	1/12/2021	31/12/2022	31	26,19%	1.082.198
54.008.605	1/01/2022	31/01/2022	31	27,42%	1.127.340
54.008.605	1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	1.019.232
54.008.605	1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	1.137.920
54.008.605	1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	1.131.790
54.008.605	1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	1.205.213
54.008.605	1/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	1.201.998
54.008.605	1/06/2022	31/07/2022	30	31,92%	1.247.293
54.008.605	1/08/2022	31/08/2022	31	33,32%	1.338.004
54.008.605	1/09/2022	30/09/2022	31	35,25%	1.404.902
54.008.605	1/10/2022	18/10/2022	18	36,92%	848.918
					13.052.879
54.008.605					
					67.061.484
SUBTOTAL A PAGAR					

Este valor total por \$ 67.061.484 de la liquidación de crédito aquí EXPLICADA valor que no incluye ni costas ni agencias en derecho que deben ser liquidadas por el despacho judicial. La misma fue realizada de acuerdo al mandamiento de pago proferido en el proceso y a los documentos que anexo a este escrito.

Edificio el Campanario

Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528

Teléfono: (+572) 3480642

Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510

Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com

kajuli7@yahoo.es

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS

A B O G A D O S

Del(a) señor(a) Juez, atentamente,



CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA
C.C. 94.492.051 de Cali
T.P. 121.880 del C.S.J.

Escaneado con CamScanner

Edificio el Campanario

Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528

Teléfono: (+572) 3480642

Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510

Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com

kajuli7@yahoo.es